

VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 16 de mayo del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y IKA PRODUCCIONES SPA, Rut N° 77.366.617-2.**
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios: “Contrato Servicio de Producción Jornadas de Capacitación y Arriendo e Instalación de Modulación para Evento Chile en una Mesa Encuentro de las Artes y el Patrimonio en Temuco”, suscrito mediante escritura privada de fecha 16 de mayo del año 2024, entre la Municipalidad de Temuco y IKA Producciones SPA.
2. Los servicios serán realizados por la prestadora los días 24, 25 y 26 de mayo del año 2024.
3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora la suma única y total de \$17.612.000, I.V.A incluido.
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMAcbp

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Gestión de Abastecimiento
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Prestadora del servicio
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



**"CONTRATO SERVICIO DE PRODUCCIÓN JORNADAS DE
CAPACITACIÓN Y ARRIENDO E INSTALACIÓN DE MODULACIÓN PARA
EVENTO CHILE EN UNA MESA ENCUENTRO DE LAS ARTES Y EL
PATRIMONIO EN TEMUCO"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
IKA PRODUCCIONES SPA**

En Temuco, a 16 de mayo del año 2024, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante **"La Municipalidad"**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, chileno, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad número n° [REDACTED] ambos con domicilio en Temuco, calle Arturo Prat número 650; y por la otra **IKA PRODUCCIONES SPA**, en adelante también denominada **"La Prestadora"**, persona jurídica de derecho privado, rol único tributario número **77.366.617-2**, representada por doña **MACARENA ANDREA MIGUELES FIGUEROA**, chilena, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambas con domicilio en la ciudad de Temuco, calle Aragón N° 125 Torre A, Dpto. 1004, ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y acuerdan la celebración del siguiente contrato.

PRIMERA. ANTECEDENTES: Por Decreto Alcaldicio número 280 de fecha 19 de abril del año 2024, se aprobaron la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número 107-2024: "Servicio de Producción Jornadas de Capacitación y Arriendo e Instalación de Modulación para Evento Chile en una Mesa Encuentro de las Artes y el Patrimonio en Temuco". Por Decreto Alcaldicio número 339 de fecha 08 de mayo del año 2024, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, fue adjudicada a la Prestadora **IKA PRODUCCIONES SPA**.

SEGUNDA. OBJETO: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a la Prestadora, la que por medio de su representante acepta, la ejecución de la Propuesta Pública número 107-2024.

2929494

TERCERA: Los servicios contratados se ejecutarán con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número 107-2024 y a lo establecido en Decreto Alcaldicios ya singularizados en la cláusula primera del presente contrato, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados a este contrato.

CUARTA. PRECIO: Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de **\$17.612.000, I.V.A incluido**. Los servicios se pagarán en un único estado de pago, con posterioridad a la ejecución de todos los eventos, previa recepción conforme y entrega de la factura correspondiente y dentro de los 30 siguientes a la recepción del referido documento.

QUINTA. FECHA REALIZACIÓN EVENTO: Los servicios serán ejecutados por la Prestadora los días 24, 25 y 26 de mayo del año 2024. No obstante, la Municipalidad se reserva el derecho a modificar la fecha de los eventos y lugar, por motivos administrativos, climáticos o de fuerza mayor, lo que será coordinado con la Unidad Técnica.

SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases Administrativas facultará a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio pudiendo efectuar retención al estado de pago correspondiente, encontrándose del mismo modo facultada para hacer efectivo el documento de garantía singularizado en la cláusula siguiente.

SÉPTIMA. GARANTÍA: A fin de caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza número de Folio F0043412 emitido por la empresa Pro Garantía S.A.G.R, a favor de la Municipalidad de Temuco, por el monto asegurado de \$880.600, con fecha de inicio el día 10 de mayo del año 2024 y fecha de vencimiento el día 24 de agosto del mismo año.

OCTAVA. Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Asimismo, por este acto los comparecientes otorgan poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran derivar de este instrumento. Los gastos derivados del presente Contrato serán de cargo de la Prestadora.

NOVENA. PERSONERÍAS: La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021. La personería de doña **MACARENA ANDREA MIGUELES FIGUEROA** para actuar en representación de la Prestadora **IKA PRODUCCIONES SPA.**, consta en Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 09 de mayo del año 2024, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, CVE: CRzEZcdPaOZM.

DÉCIMA: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Prestadora, cuya representante deberá autorizar su firma ante Notario Público.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature of Macarena Andrea Migueles Figueroa]



MACARENA ANDREA MIGUELES FIGUEROA
En rep. IKA PRODUCCIONES SPA

Firmo ante mí doña MACARENA ANDREA MIGUELES FIGUEROA, cedula de identidad N° [REDACTED] en representación de IKA PRODUCCIONES SPA, RUT:77.366.617-2. Temuco, 17 de mayo del año 2024.

MMA/CO



[Handwritten signature of Notary Public]